



Diez maravedis

**SELLO QVARTO, DIEZ MARAVE-
DIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y OCHENTA Y TRES.**

mandada a esta ciudad según el mandado de la Santa Bulla de la
Cruzada contra los moros y herejes que se dio en Sevilla el día que
se acordó en esta ciudad y habiéndole oído lo ordenó con el res-
pecto debido y acordó se cumpla como summa mandado y que qual
ello se tiene atado los Cavalleros Capitulares en la forma que se sigue
y que el de provisor de propios comete a Cuervo y recibos del mismo
Don Gregorio de paz 100. a quien se nombra por Comisario y a que
dierre y sea veales delgado de los tribales y de hallar (Casta) e
Copie en el libro de Casta Veales

Sub. deales
Ninguna

Agreccion de Don Juan de Alsedo Catinos (señor de monasterio)
por significando a la ciudad la conzedida franquiza por lo que le ha
del impuesto de que son en el Contable de ciento y cinquenta y dos
bras de seda y de seda procedidas de su hacienda la ciudad de la
Comedia haciéndole gracia de dicho impuesto y acordó que fulgen-
do Pernado diga a dicho Don Juan de Alsedo lo que le ha entendido

Señor y su

Agreccion de Roque fernandez prigonero y de cuenta de entencia
significando a la ciudad de la manza del salario de medio año que se
le da de dichos ofiars - la ciudad a cargo que el contador infirme

Belardo su
anexo tanto

Diose un memoriale de Juan Diego Arenas de ambas mayor
en que dice que por su corto salario ya causa de estar de mudos en la arc-
tana demuestra senora de la concepcion a cargo la ciudad que el ma-
yor como lo virtiere como lo exeauto, cuyo Veritas importo
ciento y diez y quatro reales y una e mayor como que ten de diron
tan solo de su salario de que le seguira no poder ser alimentada